




San Pedro
Garza García

**MANUAL DE POLÍTICAS PARA EL
MANTENIMIENTO DE PARQUES,
JARDINES Y ÁREAS VERDES**

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE**

01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	07 de julio de 2020	01 de Sept. de 2022	2 de 18	

ÍNDICE

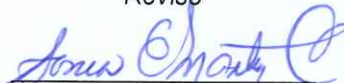
	Página
I FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	3
II INTRODUCCIÓN	4
III OBJETIVOS DEL MANUAL	4
IV MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	5
V ALCANCE Y NIVEL DE APLICACIÓN	6
VI GLOSARIO	7
VII POLÍTICAS	7
Director de Imagen Urbana	7
Programas de Mantenimiento	8
Proyectos	10
VIII ANEXOS	12
<u>5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-FORMATO-01-V3</u>	13
SOLICITUD DE ÁRBOLES	14
<u>5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-FORMATO-02-V3</u>	15
REGISTRO DE SALIDA PARA MATERIAL VEGETAL DEL VIVERO MUNICIPAL	16
<u>5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-FORMATO-03-V3</u>	17
SOLICITUD DE PALAPA	18

Actualizó



Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES			
	Clave de manual 5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	Emisión 07 de julio de 2020	Fecha última versión 01 de Sept. de 2022	Página 3 de 18

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN



Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos
 Presidente Municipal



Lic. José Dávalos Siller
 Secretario del Republicano Ayuntamiento



Dra. Mariana Téllez Yáñez
 Secretaria de la Contraloría y Transparencia



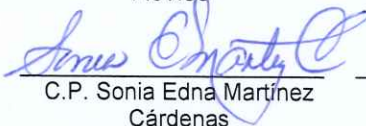
Lic. Valeria Guerra Siller
 Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Actualizó



Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES			
	Clave de manual 5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	Emisión 07 de julio de 2020	Fecha última versión 01 de Sept. de 2022	Página 4 de 18

II. INTRODUCCIÓN

Hoy en día en que el cuidado y desarrollo de las áreas verdes son indispensables para mantener el equilibrio en el medio ambiente, el Municipio de San Pedro Garza García consciente de la responsabilidad ecológica, se ha preocupado por mantener la calidad de cuidados que se requieren. Es conocimiento del Municipio que los parques, jardines y áreas verdes proyectan un entorno satisfactorio para los ciudadanos, creando espacios seguros para vivir en paz y armonía.

Tomando como base lo anterior el Municipio de San Pedro se ha dado a la tarea de elaborar el presente manual con el fin de que la Dirección de Imagen Urbana de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Municipio de San Pedro, cuente con un documento donde se señalen los diversos servicios que se presentan en la dependencia y de esta manera proporcionar al personal las herramientas necesarias para que conozcan las políticas que se llevan a cabo en el cumplimiento de las funciones asignadas, eficientando de esta manera los recursos con los que cuenta la dependencia, tanto materiales, financieros y humanos.

Para cumplir con las expectativas del desarrollo municipal en forma sostenida se requiere de la aplicación de instrumentos administrativos que fortalezcan la organización y funcionalidad del Ayuntamiento. En este sentido, el presente manual de políticas y procedimientos de la Dirección de Imagen Urbana, es una herramienta de trabajo y consulta que registra la información referente al marco jurídico- administrativo.

III. OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivos generales

Establecer y definir de una manera clara las políticas, bajo las cuales se sustenta la operación de las actividades que lleva a cabo la Dirección de Imagen Urbana, así como señalar al personal involucrado en la ejecución de las mismas a fin de establecer un control y funcionamiento más eficiente, además de transparentar cada una de las áreas adscritas a esta Dirección.

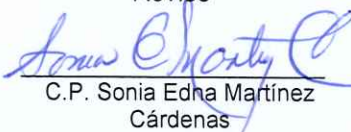
En términos generales, el presente Manual tienen como propósito definir las atribuciones, Políticas y Lineamientos de la Dirección de Imagen Urbana, con la finalidad de optimizar los recursos y encauzar los esfuerzos del servicio buscando siempre la mejora continua y el bienestar social.

Actualizó



Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó



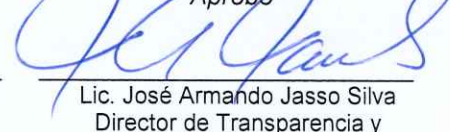
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	07 de julio de 2020	01 de Sept. de 2022	5 de 18	

Objetivos específicos

- Asegurar el correcto funcionamiento de fuentes del Municipio.
- Facilitar el control interno de los procesos administrativos y operativos para la producción de especies vegetales de los viveros municipales.
- Apoyar en la administración de proyectos específicos de la Dirección de Imagen Urbana.
- Asegurar la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas de riego en áreas municipales.
- Facilitar la aplicación de Mulch en área verdes.

IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

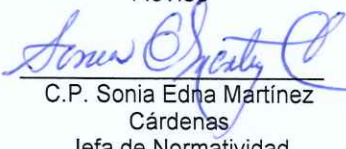
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Protección de Datos Personales a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

Actualizó



Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó



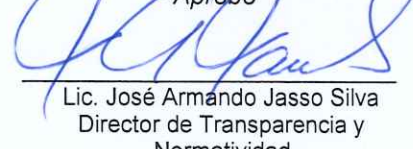
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES			
	Clave de manual 5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	Emisión 07 de julio de 2020	Fecha última versión 01 de Sept. de 2022	Página 6 de 18

- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- Reglamento Municipal Anticorrupción de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento del Archivo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Planeación e Información Estratégica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Limpia para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento para el Uso y Preservación de las Calzadas, Parques y Plazas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Planeación e Información Estratégica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Demás normativas aplicables en la materia.
- Plan Municipal de Desarrollo vigente.

V. ALCANCE Y NIVEL DE APLICACIÓN

Las políticas descritas en el presente manual se diseñaron para su observancia general y aplicación estricta en la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N. L. tomando como base las características y necesidades de la misma.

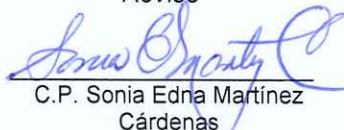
Estas políticas serán de aplicación para todas las áreas que conforman la Dirección de Imagen Urbana, quienes son los responsables del mantenimiento de viveros, parques, jardines, fuentes y áreas verdes del Municipio.

Actualizó



Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó



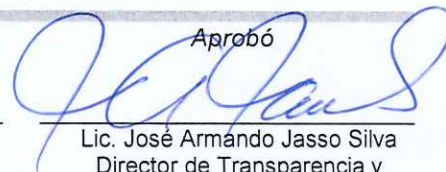
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	07 de julio de 2020	01 de Sept. de 2022	7 de 18	

VI. GLOSARIO

Para los efectos del presente Manual se entenderá por:

Área verde: parques, jardines, plazas, camellones e isletas viales.

Dependencias: las señaladas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.

Fumigación y fertilización: aplicación de insumos químicos y/o biológicos para la prevención y control de enfermedades, así como para el buen desarrollo y crecimiento de árboles, plantas y flor de temporada.

Material vegetal: insumos orgánicos necesarios e indispensables para el crecimiento y producción de árboles, plantas y flores de temporada.

Mulch: Cobertura natural de materia forestar, como ramas y troncos triturados, hojas y otros similares que es utilizada para proteger el suelo.

Municipio: Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sistemas de riego por aspersión: mecanismo diseñado para la optimización del agua para el riego en áreas determinadas.

Unidad Administrativa: se refiere a las direcciones o su equivalente que dependen y reportan directamente a las dependencias.

Vivero: predio municipal para el almacenamiento, distribución, crecimiento y producción de árboles, plantas y flores de temporada.

VII. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

Director de Imagen Urbana

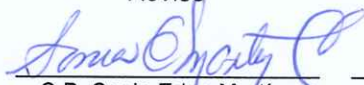
1. El Director (a) de Imagen Urbana es el responsable de gestionar los recursos humanos, financieros y materiales para el buen desempeño del área.

Actualizó



Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó



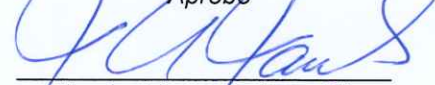
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

San Pedro
Garza García

MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	07 de julio de 2020	01 de Sept. de 2022	8 de 18

2. El Director (a) de Imagen Urbana debe vigilar que en las funciones que se desarrollen en su unidad administrativa se apliquen las Normas Oficiales Mexicanas de Ecología, y la Legislación vigente respecto al Medio ambiente, Protección al Ambiente y al Desarrollo Sustentable del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
3. El Director (a) de Imagen Urbana es la persona autorizada para decidir su participación y la del personal a su cargo en los programas específicos de las diferentes áreas de las Secretarías y Dependencias Municipales.
4. La Dirección de Imagen Urbana es responsable de la distribución de agua no potable a colonias que por alguna contingencia o causa de fuerza mayor, así lo requieran.

Programas de Mantenimiento:

Vivero Municipal San Ángel:

5. El Encargado del vivero municipal deberá mantener en buen estado las instalaciones y todo el material o producto que se encuentre dentro del área.
6. El control de salidas se llevará por cada tipo de flores, plantas, árboles y material vegetal.
7. El vivero municipal solamente podrá recibir árboles de la Dirección de Imagen Urbana y de la Dirección de Medio Ambiente, comprobando su procedencia con factura o carga de donación para los fines legales a que haya lugar.
8. La Dirección de Imagen Urbana solicitará los árboles a la Dirección de Medio Ambiente por medio de la "Solicitud de Árboles" (*anexo 5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-FORMATO-01-V3*).
9. El encargado del vivero municipal supervisará el cuidado de los árboles y plantas para mantenerlos en condiciones vegetativas óptimas hasta que éstos se entreguen al Coordinador o a quien se determine.
10. Las salidas de árboles y plantas del vivero municipal sólo serán autorizados por el Director (a) de Imagen Urbana que requisita el formato "Registro de Salida de Material Vegetal del Vivero Municipal San Ángel" (*anexo 5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-FORMATO-02-V3*).

Actualizó

Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

San Pedro
Garza García

MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	07 de julio de 2020	01 de Sept. de 2022	9 de 18

11. El Encargado del vivero municipal deberá realizar un inventario mensual y entregarlo al Coordinador para revisión.
12. El Encargado del vivero llevará el control de fertilización y fumigación en caso de ser necesario; así mismo, deberá atender los reportes del Sistema CIAC (Centro Integral de Atención Ciudadana), en materia de fumigación.
13. El Encargado de vivero deberá llevar una bitácora y se requisita el formato "Solicitud de Palapa" (*anexo 5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-FORMATO-03-V3*) para uso de la palapa del vivero municipal para eventos sociales del Municipio. El organizador del evento será el responsable de las instalaciones del vivero municipal, cumpliendo con las reglas y condiciones del formato de solicitud de la palapa, dejando limpio al finalizar el evento.
14. Es obligación de la Dirección de Imagen Urbana gestionar con la Dirección de Patrimonio, una póliza de seguros de cobertura amplia para ambos viveros municipales.

Mantenimiento en parques, camellones, edificios públicos, plazas y áreas verdes:

15. El Coordinador deberá programar de forma semanal, las actividades de mantenimiento en parques, camellones, edificios públicos, plazas y áreas verdes, incluyendo el riego con pipas.
16. El programa de mantenimiento semanal deberá contemplar cuando menos, lo siguiente:
 - Ubicación del trabajo;
 - Fecha a realizar el mantenimiento; y
 - Actividades por realizar, cantidad de área y/o volumen y personal a participar.
17. Este programa se entregará al Director (a) de Imagen Urbana o al personal que éste designe.
18. Cuando se requiera derribar un árbol de cualquier parque o jardín, el personal de la Dirección de Imagen Urbana deberá solicitar autorización a la Dirección General de Control Urbano, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano para llevarlo a cabo.
19. El Coordinador o a quien éste delegue, supervisará el buen funcionamiento de los sistemas de riego y equipo de bombeo del vivero municipal y de riego con pipa para parques, calzadas, camellones, avenidas; así como la optimización del vital líquido.
20. El Coordinador será el responsable de dar seguimiento a los reportes expedidos por los encargados de los parques.

Actualizó

Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó


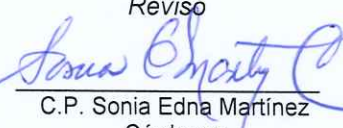


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad


 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES			
	Clave de manual 5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	Emisión 07 de julio de 2020	Fecha última versión 01 de Sept. de 2022	Página 10 de 18

21. El personal encargado de la instalación de sistemas de riego lo hará de acuerdo a un diseño de riesgo elaborado o avalado por el Coordinador de la Dirección de Imagen Urbana.
22. El personal asignado a la tarea de operar el sistema de riego, sólo podrá repararlo con previo aviso y autorización del Coordinador de la Dirección de Imagen Urbana.
23. Los sistemas de riego por aspersión deberán de operar máximo dos veces por semana, de preferencia en horario nocturno y con riegos de refuerzo matutino en estación de verano, así como de revisión y monitoreo de los sistemas de riego.
24. El tiempo de riego dependerá de la extensión del área a regar y de las condiciones del clima.
25. El personal asignado a la operación del sistema de riego, deberá informar mensualmente el material faltante al Coordinador o a quien éste delegue, con el fin de que cuente con material de stock necesario para realizar reparaciones, modificaciones y/o adecuaciones a dicho sistema de riego.
26. El personal de la Dirección de Imagen Urbana deberá dar mantenimiento a los parques y jardines en lo referente a:
 - Reparación y mantenimiento de juegos metálicos y de madera;
 - Instalación y/o reparación de tambos para basura y señalamientos internos;
 - Reparación de bancas metálicas; y,
 - Obra civil menor.
27. El personal de la Dirección de Imagen Urbana será el responsable de gestionar con la Dirección de Servicios Generales, la reparación de mallas ciclónicas y reja cero en los parques, jardines y áreas verdes del Municipio; así como reparaciones y servicios que sean gestionados en el Sistema SISEG, validando su conclusión.

Proyectos

28. El Director (a) y/o Coordinador de la Dirección de Imagen Urbana serán los responsables de los proyectos y diseños de las áreas verdes, acordando con las Juntas de Vecinos, las modificaciones requeridas de las mismas.
29. El Coordinador de la Dirección de Imagen Urbana gestionará con las Juntas de Vecinos las obras por cooperación y mejoras a los parques, jardines y áreas verdes.

Actualizó  Arq. José Fabián Treviño Lara Coordinador	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Ing. Mario René Ochoa Caraveo Director de Imagen Urbana	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
--	---	--	---

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	07 de julio de 2020	01 de Sept. de 2022	11 de 18	

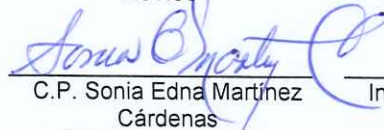
30. El Coordinador sólo recibirá solicitudes de mejoras o diseños de parques, jardines y áreas verdes de Presidente de la Junta de Vecinos, a través de un escrito dirigido a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
31. El Director (a) de Imagen Urbana y/o Coordinador serán las personas autorizadas para dar el visto bueno a los fraccionamientos en la entrega de proyectos ejecutivos de áreas verdes, a través de una solicitud de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
32. La Dirección de Imagen Urbana será la responsable de gestionar la recuperación de materia forestal en el Municipio, para su aprovechamiento y producción de acolchado (mulch).
33. La Dirección de Imagen Urbana será la responsable de la instalación de acolchado o mulch según las necesidades o requerimientos en las áreas verdes.
34. El supervisor será responsable del seguimiento, gestión y ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo, hasta su conclusión y entrega.
35. El supervisor tendrá el control de expedientes físicos y electrónicos de los proyectos que desarrolle en la Dirección, así como los del Programa de Presupuesto Participativo de año en curso.

Actualizó



Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó



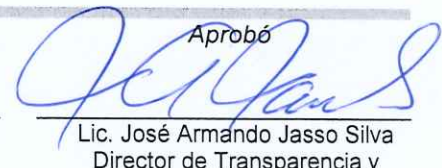
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	07 de julio de 2020	01 de Sept. de 2022	12 de 18	

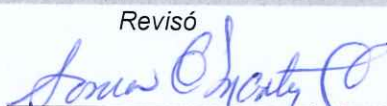
VIII. ANEXOS

Actualizó



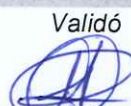
Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó



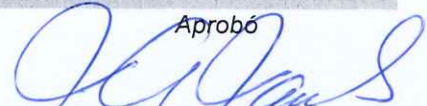
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	07 de julio de 2020	01 de Sept. de 2022	13 de 18	

5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-
MPOL-04-FORMATO-01-V3

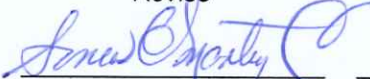
SOLICITUD DE ÁRBOLES

Actualizó



Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó



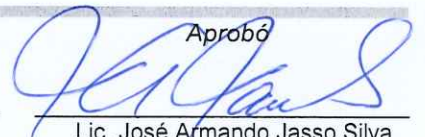
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




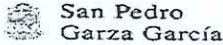
Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES			
	Clave de manual 5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	Emisión 07 de julio de 2020	Fecha última versión 01 de Sept. de 2022	Página 14 de 18



SOLICITUD DE ÁRBOLES

PARA: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

PARA: << TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
MEDIO AMBIENTE >>

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO LO SIGUIENTE:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PULGADAS

PARA PLANTARSE EN :

A t e n t a m e n t e

<<NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO>>

DIRECTOR DE IMAGEN URBANA

Vo. Bo.

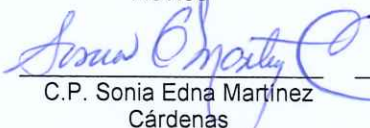
<<siglas de Aux>>

Actualizó



Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó



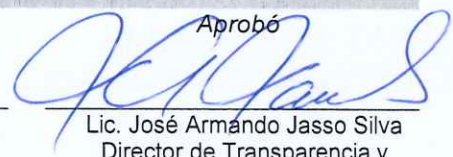
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	07 de julio de 2020	01 de Sept. de 2022	15 de 18	

5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-
MPOL-04-FORMATO-02-V3


REGISTRO DE SALIDA PARA MATERIAL
VEGETAL DEL VIVERO MUNICIPAL

Actualizó



Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES			
	Clave de manual 5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	Emisión 07 de julio de 2020	Fecha última versión 01 de Sept. de 2022	Página 16 de 18


 San Pedro
Garza García

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

REGISTRO DE SALIDA PARA MATERIAL VEGETAL DEL VIVERO MUNICIPAL SAN ANGEL
 5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-FORMATO-03-V3

No	FECHA	CONCEPTO	UNIDAD	DESTINO	SOLICITA	AUTORIZA SALIDA	OBSERVACIONES
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Actualizó



Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	07 de julio de 2020	01 de Sept. de 2022	17 de 18	

5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-
MPOL-04-FORMATO-03-V3

SOLICITUD DE PALAPA

Actualizó



Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

Revisó




C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobó




Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

 San Pedro
Garza García

MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5311-1120-SSPMA-DIU-PARQUES-MPOL-04-V3	07 de julio de 2020	01 de Sept. de 2022	18 de 18

 San Pedro
Garza García

SOLICITUD DE PALAPA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

SECRETARÍA SOLICITANTE

RESPONSABLE:

FECHA DEL EVENTO:

HORARIO:

NÚMERO DE PERSONAS

MOTIVO DEL EVENTO:

EN CASO DE LLEVAR AL VIVERO ALGÚN TIPO DE SONIDO O GRUPO DE MÚSICA, EQUIPO DE BANQUETE O ALGUNA OTRA CONTRATACIÓN EXTRA, FAVOR DE MENCIONARLO.

CONDICIONES: Se les recuerda que el horario del vivero es hasta las 9:00 P.M.
En caso de cancelación avisar con anticipación.

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL SOLICITANTE

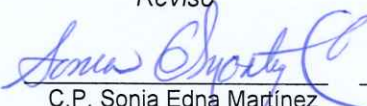
Vo. Bo.

<<< NOMBRE DEL DIRECTOR (A)
Director (a) de Imagen Urbana


Actualizó


Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador

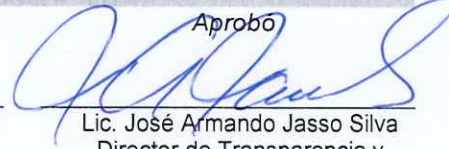
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana

Aprobo


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad